Pereira., julio de 2021

CUENTA DE COBRO No. 05

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
(INVIAS)
NIT. 800.215.807-2

D E B E A:

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ.
C.C.1.088.301.917 de Pereira

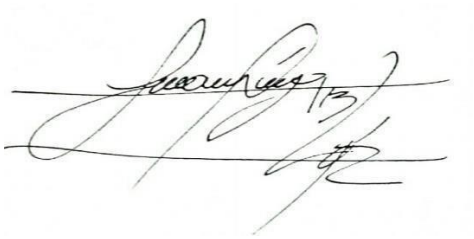
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.657.500.00), por Pago de Honorarios profesionales correspondiente al periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2021, del Contrato de Prestación de Servicios No. 638 del 2021

POR CONCEPTO DE:

Honorarios correspondientes al periodo entre el 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2021	**$ 4.657.500**
Total	**$ 4.657.500**

Se tomará con cargo al registro presupuestal No 126421 del 09 de febrero de 2021.

Se autoriza consignar a la cuenta de ahorros No. 115-177289-95 del Banco Bancolombia.



JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ.

C.C. 1.088.301.917 de Pereira.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 638 DE 2021

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		_____	ACTA DE OBRA		_____	_____
PAGO ANTICIPADO		_____	ACTA DE INTERVENTORIA		_____	_____
DESEMBOLSO		_____	ACTA DE AJUSTE		_____	_____
			PRESTACION DE SERVICIOS	X	5	01/06/2021 a 30/06/2021
			OTRO			
			CUAL? _____		_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 126421	RUBRO No. C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$	4.657.500,00
No. COMPROMISO	RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO		
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$	_____
			TOTAL ACTA	$	4.657.500,00

SUPERVISORA DEL CONTRATO
MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Pereira, Risaralda., julio de 2021

Doctor
MARIO ADALBERTO DUQUE HERRERA
Subdirección Financiera - Área Cuentas Por Pagar
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C

SUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 638 de 2021.

Respetado Doctor Duque,

Juan Diego Giraldo López, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".*

Que los datos del contrato son:

a. Contrato: N° 638 DE 2021
b. Razón social: Instituto Nacional de Vías-INVIAS
c. NIT Entidad: 800.215.807-2
d. Valor del contrato: $50.301.000,00
e. Fecha de inicio: 11 de febrero de 2021
f. Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO y NO DECLARO RENTA.**

También declaró bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, realizados a la Entidad Prestadora de Salud NUEVA EPS y aporte obligatorio realizados al Fondo de Pensiones PORVENIR, correspondiente al periodo del mes de junio de 2021 y pago de ARL a POSITIVA, corresponde a la suma de:

CONCEPTO	**VALOR**
Salud (Nueva EPS)	$232.900
Pensión (Porvenir)	$ 299.000
ARL (Positiva)	$ 9.600
TOTAL	**$ 541.500**

Por concepto de Honorarios Profesionales periodo del 01 junio al 2021 de 30 de junio de 2021 por valor de $ 4.657.500 (**cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos.**)

Atentamente,



C.C. 1.088.301.917 de Pereira.

INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES EN LAS CATEGORIAS TRIBUTARIAS (Artículo 329 E.T.)

Yo, Juan Diego Giraldo López identificado con C.C. 1.088.301.917 de Pereira, Domiciliado en la ciudad de Pereira, Risaralda.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Reglamentario No. 1070 de 2013, en concordancia con el artículo 329 del Estatuto Tributario, que establece la clasificación de las personas naturales de acuerdo con las categorías tributarias expresadas en este, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

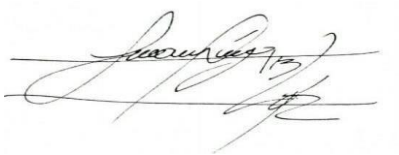
1. Los ingresos obtenidos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleados o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal. **SI.**

2. Los ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal.
SI.

3. Si está obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior. **NO.**

4. Si sus ingresos totales del año gravable inmediatamente anterior no superaron cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT. **NO.**

FIRMA:



JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ-
C.C. 1.088.301.917 Pereira.
Julio de 2021.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088301917		GIRALDO LOPEZ JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 8 CS 9 ALTOS DEL OTUN	PEREIRA-RISARALDA	3133192	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-06	1196004012	9426816374	I	2021/07/07	2021/11/08	BANCOLOMBIA	124	$540,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,863,000	$298,100			$1,863,000	$232,900			$0	$0			$1,863,000	$9,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,863,000	$298,100			$1,863,000	$232,900			$0	$0			$1,863,000	$9,800		$0	$0	
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					$1,863,000	$298,100			$1,863,000	$232,900			$0	$0			$1,863,000	$9,800		$0	$0	
1	CC	1088301917	GIRALDO JUAN	230301	30	$1,863,000	$298,100	EPS037	30	$1,863,000	$232,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,863,000	$9,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,863,000	$298,100			$1,863,000	$232,900			$0	$0			$1,863,000	$9,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088301917		GIRALDO LOPEZ JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 8 CS 9 ALTOS DEL OTUN	PEREIRA-RISARALDA	3133192	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-06	1196004012	9426816374	I	2021/07/07	2021/11/08	BANCOLOMBIA	124	$540,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$298,100	$0	$0	$298,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$298,100	$0	$0	$298,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,800	$0	$0	$9,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,800	$0	$0	$9,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,900	$0	$0	$232,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$232,900	$0	$0	$232,900
TOTAL				1	$540,800	$0	$0	$540,800

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DTRIS	**Pago No:**	5	**Total de Pagos**	11

Nombre/Razon social:	JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	1088301917
Correo:	juandiegolopez13@gmail.com	**Telefono de contacto:**	3185471320	**Extension:**	3185471320
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	638	**Periodo a pagar:**	Junio	**Plazo de Ejecucion**	31/12/2021
Fecha de Iniciacion	11/02/2021	**No RP**	126421	**Requiere Informe**	SI
Departamento	Risaralda	**Municipio**	Pereira		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 50.301.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 50.301.000,00
Valor Honorarios:	$ 4.657.500,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 4.657.500,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURIDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIEMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Brindar el apoyo legal y jurídico que le sea requerido en los programas y proyectos que adelanta el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA y emitir los conceptos en los temas jurídicos que le sean requeridos.	En el periodo del mes de junio, se presenta por parte del supervisor del contrato delegación para representar judicialmente al Instituto en los procesos con los siguientes radicados. 1-Radicado: 66001333300720200017400 del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pereira 2-Radicado: 66001-33-33-004-2021-00054-00 del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira A su vez, se contesta dentro de los términos de ley las respectivas contestaciones de las demandas de reparación directa. Se asume la representación pre judicial del Instituto en la solicitud de conciliación pre judicial con radicado. 2021-061 E-2021-232465 I-2021-1872305 del 30 de abril de 2021 de la Procuraduría 38 Judicial II para asuntos judiciales.
2. Brindar asesoría y acompañamiento a la Dirección Territorial RISARALDA en la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de cumplimiento o cualquier otra acción que tenga competencia y que le sean asignadas y realizar el seguimiento para que las mismas sean presentadas dentro de los términos establecidos en la Ley, además tramitar los requerimientos internos y externos presentados por los órganos de control, entidades públicas, privadas y personas naturales dentro de los términos legales señalados.	En el periodo del mes de junio se elaboraron los siguientes DT-RIS. 1-DT-RIS 28631 de 2021 2-DT-RIS 30235 de 2021 3-DT-RIS 30236 de 2021 4-DT-RIS 30840 de 2021 5-DT-RIS 32124 de 2021 6-DT-RIS 32125 de 2021 7-DT-RIS 32126 de 2021 8-DT-RIS 41447 de 2021
3. Elaborar las Fichas Técnicas de Conciliación y-o de pacto de cumplimiento de los casos o procesos asignados, presentándolos al Comité de Conciliación, y asistir a las diligencias de conciliación judicial o prejudicial presentando la posición aprobada por el Comité de Conciliación, en los procesos en los cuales actué como apoderado del INSTITUTO y en los que el supervisor del contrato le señalé.	En el periodo del mes de junio, no se presenta proceso el cual se deba elaborar ficha técnica de conciliación o de pacto de cumplimiento que deba ser presentada ante el Comité Nacional de Conciliación.
4. Atender todas las actuaciones jurídicas relacionadas con los procedimientos precontractuales, contractuales y pos contractuales del Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.	En el periodo del mes de junio, no se presenta por parte del supervisor del contrato designación tendiente al apoyo a los proceso pre contractuales, contractuales y/o pos contractuales.
5. Proyectar y realizar la revisión y aportar sus sugerencias frente a liquidaciones, cesiones, aprobaciones de pólizas, suspensiones, liquidaciones unilaterales, y los actos administrativos y demás actuaciones jurídicas y administrativas que le sean asignadas por el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.	En el periodo del mes de junio, no se presenta por parte del supervisor del contrato designación tendiente al apoyo en la aprobación de pólizas, suspensiones y/o liquidaciones unilaterales.
6. Elaborar las minutas de los convenios, contratos, prórrogas, adiciones, terminaciones anticipadas, suspensiones, modificaciones que suscriba el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA	En el periodo del mes de junio, no se presenta por parte del supervisor del contrato designación tendiente al apoyo en convenios, contratos, prorrogas, adiciones, terminaciones anticipadas, suspensiones y/o modificaciones.
7. Aportar sus conocimientos profesionales en las diferentes reuniones y comités programados de acuerdo con el requerimiento que para el efecto haga el supervisor del presente contrato.	En el periodo del mes de junio se presentaron dos conferencias remotas y una reunión de manera presencial, la cuales fueron. 1- "Citación mesa de trabajo servicio al ciudadano y PQRS" del 03 de junio. 2- "Seguimiento etapa I (Acceso) e inicio etapa II (Vestíbulo)" del 23 de junio 3- "Reunión en la Dirección Territorial Risaralda" del 28 de junio.
8. Revisar las propuestas que sean presentadas y elaborar las evaluaciones jurídicas de los procesos o invitaciones públicas que lleve a cabo por el Instituto Nacional de Vías a su vez responder observaciones de contenido jurídico que formulen los oferentes y-o proponentes.	En el periodo del mes de junio, no se presenta por parte del supervisor del contrato designación tendiente al apoyo de revisión de propuestas en el proceso o invitaciones públicas.

9. Sustentar y apoyar las acciones que se deban adelantar en los distintos comités de la entidad, comité adiciones, comité de conciliación entre otras cuando estas sean asignadas por la supervisión, a su vez Proyectar y revisar los actos administrativos, oficios y demás que le sean designados del Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.	En el periodo del mes de junio, no se presenta concepto que se debiera elevar a algunos de los comités del Instituto.
10. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere necesarias, sobre los temas jurídicos que le sean asignados, por el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.	En el periodo del mes de junio, no se realiza ninguna recomendación sobre los temas jurídicos y su manera de delegar funciones, puesto que la metodología de trabajo es de optimo funcionamiento.
11. Brindar el apoyo jurídico y administrativo en la ejecución del programa Colombia Rural	En el periodo del mes de junio, no se presenta por parte del supervisor del contrato designación tendiente al apoyo a Colombia Rural.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA
Documento Firmado Electrónicamente